

Persigue a Quadri 3de3 de violencia

MAYOLO LÓPEZ

El diputado Gabriel Quadri podría quedar impedido de participar en el proceso para definir al candidato opositor a la Presidencia, pues fue registrado en un padrón por ejercer violencia política en razón de género.

Según las reglas de la convocatoria del Frente Amplio por México, dadas a conocer ayer, los interesados deberán presentar un registro de cumplimiento de 3 de 3 contra la violencia.

El 14 de diciembre pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral federal confirmó una resolución previa para inscribir a Quadri en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por un plazo de dos años con nueve meses.

El asunto tuvo su origen en la denuncia que presentó una diputada federal en contra de Quadri por diversos señalamientos que el legislador formulara en Twitter.

No obstante, el diputado señaló que fue inscrito en el registro de personas infractoras del Instituto Nacional Electoral (INE) como parte de una medida reparatoria y no como una sanción.

“Después de una muy larga secuela procesal se ordenó mi inscripción en el registro de personas infractoras del INE como parte de una medida reparatoria, lo que no implica sanción alguna, precisando que la Sala Superior del Tribunal Electoral se pronunció sobre la vigencia de mis derechos político-electorales”, aseveró en un comunicado.

Quadri recordó que en mayo pasado fue publicada una normativa que impide a los sentenciados por violencia política de género a postularse como candidatos a cargos de elección popular.

“Aclaro que no he sido sancionado por ningún delito ni cuento con proceso penal alguno, por lo que mi derecho a participar está garantizado y no podría restringirse por el Comité Organizador”, sostuvo el integrante de la bancada panista.





■ El diputado Gabriel Quadri (centro) participó la semana pasada en el anuncio del Frente Amplio por México.

